En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara a treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa la competente convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Teleforo de Monzon, compuesto de los Sres. Tenientes de Alcalde 1º y 2º Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. Juan Ignacio de Arcola, Dn. José María de Murueabeitia Por Síndico, Dn. Pío Zanchegui, Dn. Jermin Laborda, y Dn. José Manuel de Ybarra Sagastizabal, concejales que constituyen la mayoría del Ayunto. de esta poblacion; en cuya presencia se constituyeron los Sres. Jueces de paz nombrados tiempo hace en propiedad para esta Villa Dn. Baltasar Ycente de Olangorri y Dn. Antonio Mª de España.

El Sr. Presidente manifestó que se habia visto en la necesidad de citar á todos los Sres. jueces de paz, suplicándoles que se sirviesen tomar posesion de sus cargos, en la seguridad de que al tiempo de prestar el correspondiente juramento, les admitiria, ademas del ordinario acostumbrado en casos análogos las salvedades que, como buenos Vizcaynos, gustasen añadir, en consecuencia al estado especial de los derechos de que goza este pais en virtud de la ley de 25 de Octubre de 1839. El Ayuntamiento conformandose con ello, y ofreciendole dichos Sres. Ordangorin y España la prestar el juramento de guardar y hacer guardar la constitucion de la Monarquia Española, leyes de S. M. la Reyna Dª Isabel 2ª y conducirse bien y lealmente en el desempeño de sus cargos, en cuanto esto no se oponga á los fueros y derechos de que goza el pais y fueron confirmados por la Ley de 25 de Octubre de 1839, y sin perjuicio de la resolucion que recayere sobre el incidente que se elevó en otro tiempo al Gobierno de S. M. acerca de la cuestion pendiente aun relativamente á la formula del juramento á los Sres. jueces de paz de esta Villa y sus suplentes, prestaron los referidos Sres. su juramento, esta Corporacion con la solemnidad que el caso reclamaba, y se les dio posesion de los cargos que habian merecido.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Teleforo Monzon

José Manl. de Azcárate
Secretario

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teleforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Arcola, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Ramon de Gainza, Regidor, D. José Mª de Guerricaechevarria, Prov. Síndico, D. José Mª de Arcola, D. Jermin de Laborda y D. José Lezcano, Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leidas